



Chiriguana, noviembre trece (13) de dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA:	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA
DEMANDANTE:	ROSMIRA CARRILLO PARRA, LUIS ALFONSO, YULIETH KARINA, CARLOS DANIEL Y ALVARO JAVIER VILLEGAS CARRILLO
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2018-00149-00

Procede este despacho a nombrar nuevo perito contable dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta, que en providencia dictada en audiencia de fecha Octubre Diez (10) de dos mil Veinte (2020), fue designado el profesional CARLOS PEINADO, el cual, manifestó su imposibilidad de aceptar dicha asignación.

En consecuencia, de lo anterior, este despacho, designa al contador ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO, el cual puede ser comunicado al número de celular 300 5919226, con el fin de que aclare la parte contable de las objeciones presentadas por el apoderado judicial de JARLIN VILLEGAS, donde deberá presentar un informe detallado de la administración realizada por los señores ROSMIRA CARRILLO PARRA y LUIS ALFONSO VILLEGAS CARRILLO, teniendo en cuenta la primera objeción señalada en el escrito presentado. Por secretaria ofíciase. –

Los gastos en los que ocurra el presente nombramiento son a cargo de los interesados, tal como fue establecido en diligencia mencionada en el párrafo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa3532060f0bc482402204433d14aa93721dc75d62f3a3e90419a33404c4b99

Documento generado en 13/11/2020 01:26:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>